



DECRETO EXENTO N° 1928
RETIRO, Julio 12 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (1) 662,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, y por la magnitud e importancia que implica el desarrollo pudiendo dar cumplimiento a las actividades insertas en nuestro servicio de Salud comunal.

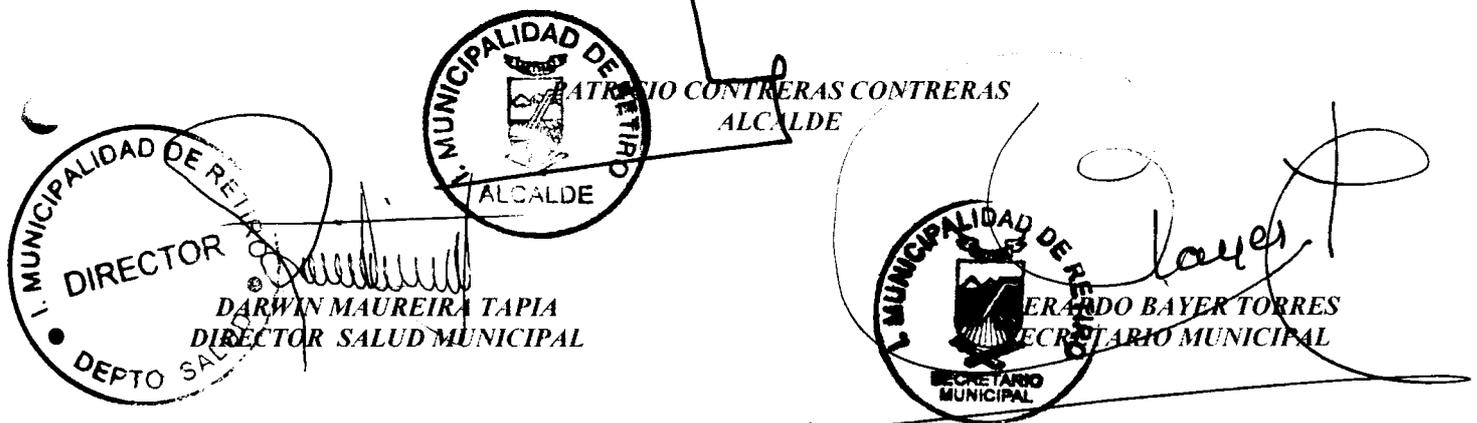
DECRETO

1.- Ejecútense la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra al *Sr. Manuel Ponce Bustamante*, Rut 12.105.044-7, Servicios de mantenimiento de Infraestructura, desde el 12.07.2011 al 12.08.2011.

2.- Páguese, según recuadro:

| | |
|-------|------------|
| Valor | \$240.000= |
|-------|------------|

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-